

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C., DOCE (12) de OCTUBRE de DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Ref: Demanda Responsabilidad Civil Contractual. Rad. 11001310304320210035900

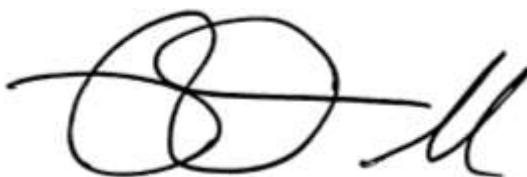
Por cuanto la demanda de Responsabilidad Civil Contractual instaurada por RIB REPRESENTACIONES S.A.S., en contra de PRODUCTOS QUÍMICOS ANDINOS S.A.S., satisface los requisitos rituarios, **SE ADMITE**.

Notifíquese el presente auto a la parte demandada haciéndoles entrega de copia de la demanda y sus anexos, siguiendo al efecto lo dispuesto en el (los) art. (s) **289 a 292** del C. G. del P., corriéndole traslado para ejercer su defensa por el término de VEINTE (20) días.


Sígase el trámite del proceso VERBAL.

Se reconoce al Abogado Ricardo Vanegas Beltrán como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE



RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ

<p>JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA SECRETARIA</p> <p>Bogotá, D.C. 13 de octubre de 2021</p> <p>Notificado por anotación en ESTADO No. 065 de esta misma fecha.</p> <p>La Secretaria,</p>  <p>BIBIANA ROJAS CACERES</p>

AL¹

Firmado Por:

Ronald Neil Orozco Gomez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 043
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397>.

Código de verificación: **e8e890a0fcb4462d4a0c595f24256b3bc70016b6f2edee8af6df670655f0d6b4**

Documento generado en 12/10/2021 06:34:36 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>